

TEMUCO, 11 ENE. 2018

RESOLUCION EXENTA 0194

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2006.

CONSIDERANDO

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°288 de fecha 21 de diciembre de 2017 y previo informe favorable del Consejo Académico sesión ordinaria 223 de fecha 09 de noviembre de 2017, en orden de aprobar el rediseño curricular de la Carrera de Pedagogía en Inglés, y en consecuencia aprueba un nuevo Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera

RESUELVO

1°) APRUEBASE nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Frontera:

**PLAN DE ESTUDIOS CARRERA
DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS**

Pedagogía en Inglés									
N°	Nombre de Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanales					SCT	Requisitos
			Horas Intra Aula			Extra	Total Horas		
			T	P	Total				

PRIMER CICLO FORMATIVO									
Primer Nivel									
Asignaturas de Formación Básica									
1	Educación y Desarrollo Profesional Docente	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
2	Formación Ciudadana	Teo/Prác	1	1	2	3	5	3	
3	Comunicación en Inglés Nivel Básico	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	
4	Introducción a la Lingüística	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
5	Taller de Pronunciación en Inglés	Teo/Prác	1	1	2	4	6	4	
6	Taller de Lectura Infantil y Juvenil en Inglés	Teo/Prác	1	1	2	3	5	3	
Total Nivel			11	9	20	24	44	28	

Segundo Nivel									
Asignaturas de Formación Básica									
7	Psicología Evolutiva del Adolescente	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
8	TIC's para la Labor Docente	Teo/Prác	1	1	2	3	5	3	
9	Cultura de los Países de Habla Inglesa I	Teórico	2	0	2	3	5	3	
10	Comunicación en inglés Nivel Pre-Intermedio	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	3
11	Semántica y Pragmática	Teo/Prác	1	1	2	1	3	2	4
Asignatura de Formación Especializada									
12	Fonética y Fonología Inglesa Aplicada I	Teo/Prác	1	2	3	3	6	4	5
Asignatura de Formación General									
13	Electivo de Formación General I	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	
Total Nivel			12	11	23	23	46	29	

Tercer Nivel									
Asignaturas de Formación Básica									
14	Fundamentos del Aprendizaje	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
15	Inclusión y diversidad	Teo/Prác	1	1	2	3	5	3	
16	Cultura de los Países de Habla Inglesa II	Teórico	2	0	2	4	6	4	
Asignatura de Formación Especializada									
17	Comunicación en Inglés Nivel Intermedio I	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	10
18	Lingüística Aplicada	Teo/Prác	1	1	2	1	3	2	4
19	Fonética y Fonología Inglesa Aplicada II	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	12
Asignatura de Formación General									
20	Electivo de Formación General II	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	
Total Nivel			12	11	23	23	46	29	

Cuarto Nivel									
Asignaturas de Formación Especializada									
21	Teorías de la Educación	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	14
22	Práctica Inicial I	Práctica	0	2	2	6	8	5	
23	Comunicación en Inglés Nivel Intermedio II	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	17
24	Didáctica de la Especialidad I	Teo/Prác	1	2	3	3	6	4	18
25	Texto y Discurso	Teo/Prác	1	1	2	3	5	3	11
26	Gramática Aplicada I	Teo/Prác	1	1	2	3	5	3	
Total Nivel			9	11	20	26	46	29	

SEGUNDO CICLO FORMATIVO									
Quinto Nivel									
Asignaturas de Formación Especializada									
27	Diseño del Currículum	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
28	Gestión Educativa y Comunidad Escolar	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
29	Competencia Comunicativa en Inglés Nivel Post-Intermedio I	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	23
30	Didáctica de la Especialidad II: Enseñanza de los componentes lingüísticos del idioma inglés	Teo/Prác	1	2	3	4	7	5	24
31	Gramática Aplicada II	Teo/Prác	2	1	3	4	7	5	26
Total Nivel			11	9	20	22	42	28	

Sexto Nivel									
Asignaturas de Formación Especializada									
32	Evaluación para el Aprendizaje	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	27
33	Práctica Inicial II	Práctica	0	2	2	6	8	5	22
34	Competencia Comunicativa en Inglés Nivel Post-Intermedio II	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	29
35	Didáctica de la Especialidad III: Desarrollo de las Habilidades Comunicativas en Inglés	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	24
36	Morfosintaxis del Inglés I	Teo/Prác	2	1	3	2	5	3	31
Asignatura de Formación General									
37	Electivo de Formación General III	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	-
Total Nivel			10	12	22	23	45	28	

Séptimo Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
38	Metodología de la Investigación	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	
39	Práctica Intermedia I	Práctica	0	2	2	6	8	5	33
40	Competencia Comunicativa en Inglés Nivel Avanzado I	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	34
41	Didáctica de la Especialidad IV: Evaluación del Aprendizaje del Inglés	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	30-35
42	Morfosintaxis del Inglés II	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	36
	Asignatura de Formación General								
43	Electivo de Formación General IV	Teo/Prác	1	2	3	2	5	3	-
	Total Nivel		10	12	22	24	46	29	

Octavo Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
44	Seminario de Grado	Teo/Prác	2	2	4	6	10	6	38
45	Práctica Intermedia II	Práctica	0	2	2	6	8	5	39
46	Competencia Comunicativa en Inglés Avanzado II	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	40
47	Literatura en Lengua Inglesa	Teo/Prác	2	2	4	3	7	4	34
48	Electivo de Especialidad	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	-
	Total Nivel		10	11	21	26	47	29	

TERCER CICLO FORMATIVO									
Noveno Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
49	Práctica Profesional I	Práctica	0	4	4	37	41	27	primer y segundo ciclo aprobado
	Total Nivel		0	4	4	37	41	27	

Décimo Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
50	Práctica Profesional II	Práctica	0	4	4	37	41	27	49
	Total Nivel		0	4	4	37	41	27	
			85	94	179	265	444	283	

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESION DE HORAS INTRAAULA	Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad	Total horas extra aula	SCT
Actividades Extracurriculares	IX	50	2
Idioma Ingles:			
Examen de Suficiencia Inglés Intermedio	V	336	12
Examen de Suficiencia Inglés Avanzado	X	50	2
Evaluación Diagnostica Inicial y Nacional	I y VIII	10	1
		446	17

Horas de la carrera según Tipo de Formación (1)	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total Horas Intra Aula	Asignaturas ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	26	18	44	52		52	96	61
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	55	68	123	205		205	328	210
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	4	8	12	8		8	20	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA					446	446	446	17
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS	85	94	179	265	446	711	890	300

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

GRADO QUE OTORGA:	Licenciado en Educación
TÍTULO QUE OTORGA:	Profesor(a) de Estado en Inglés

18	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total Horas Intra Aula	Asignaturas ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	468	324	792	936		936	1728	61
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	990	1224	2214	3690		3690	5904	210
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	72	144	216	144		144	360	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA					446	446	446	17
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS	1530	1692	3222	4770	446	5216	8438	300

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO.

Artículo 1.

El Presente reglamento establece las disposiciones particulares para la administración del Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía en Inglés. En lo general, la carrera se registrará por el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera

Artículo 2.

El plan de estudios de esta carrera conducirá al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor(a) de Estado en Inglés.

Artículo 3.

La postulación y admisión a la Carrera de Pedagogía en Inglés se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de Alumnos de la Universidad de La Frontera y por los mecanismos establecidos en el marco de la Ley N° 20.129, y sus modificaciones por la Ley N° 20.903.

TÍTULO II
DE LOS PROPÓSITOS, PERFIL DEL TITULADO, DOMINIOS, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL.

Artículo 4.

“La Carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Frontera tiene como misión formar profesionales socialmente responsables, con un alto nivel de competencia comunicativa en el idioma inglés y sólidos conocimientos acerca de los procesos de adquisición y los métodos de enseñanza de esa lengua, a partir de una formación académica de calidad, integral y pertinente a los desafíos que plantea una sociedad globalizada, inclusiva y diversa”.

Artículo 5.

La Carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Frontera tendrá como objetivos:

- a. Formar el profesional que está declarado en el perfil de titulación vigente
- b. Implementar acciones que contribuyan a lograr el perfil declarado.

Artículo 6.

El perfil del titulado de la carrera es:

El Profesor(a) de Inglés formado(a) en la Universidad de La Frontera, es un(a) profesional de la educación que interpreta crítica y reflexivamente el conocimiento y la cultura en el desarrollo de su función docente. Cuenta con capacidades para desempeñarse pedagógicamente en la gestión integral de la docencia considerando los fundamentos de la educación, para comunicarse en inglés y para enseñar el idioma como lengua extranjera, con la finalidad de participar activamente en los desafíos de su contexto socioeducativo local, regional y nacional.

Su formación básica y especializada en educación considera el saber de diversos paradigmas, teorías del aprendizaje, características del contexto educativo, formación ciudadana, elementos que contribuyen a la reflexión de su práctica profesional. Desde la disciplina la formación le permite alcanzar un nivel avanzado de inglés en forma oral y escrita, aplicando los elementos lexicológicos, morfosintácticos, fonético-fonológicos y pragmáticos constitutivos de la lengua, y emplea creativamente este conocimiento y el de las teorías del aprendizaje del inglés en la aplicación de metodologías de enseñanza que permitan el desarrollo de habilidades comunicativas en sus estudiantes, integrando variados recursos pedagógicos tales como las tecnologías de la información y comunicación. En el ámbito pedagógico integra estos conocimientos en la gestión del aula y en su participación en la comunidad educativa, facilitando el mejoramiento de los aprendizajes y de los desempeños sociales, culturales e interculturales de la diversidad de sus estudiantes.

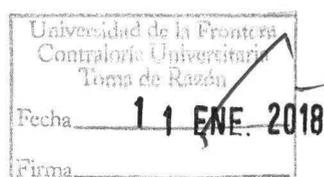
Actúa éticamente con responsabilidad y compromiso profesional y social, enfatizando las habilidades de comunicación, trabajo en equipo, liderazgo y actualización permanente, atributos que le permiten desempeñarse con autonomía ampliando sus condiciones de empleabilidad en variados escenarios.

El Profesor(a) de Inglés ejerce su profesión en diversos niveles y establecimientos educacionales, en instituciones públicas y privadas, y además puede desempeñar el ejercicio libre de la profesión.

Artículo 7.

Los dominios de desempeño y competencias de titulación que sustentan el perfil del titulado del Profesor(a) de Estado en Inglés son los que se indican a continuación.

Dominios de desempeño	Competencias de Titulación
<p>Fundamentos de la Educación</p> <p>El dominio corresponde a aquellas acciones destinadas a conocer los fundamentos epistémicos de la educación que dan sustento a las teorías y corrientes educacionales, los modelos curriculares, concepciones pedagógicas, teorías del aprendizaje y de la evaluación, el desarrollo personal y social del estudiante, comprendiendo la educación como un proceso complejo en el que históricamente confluyen y se contradicen diversos paradigmas.</p> <p>El(la) profesor(a) tiene la capacidad de identificar las características personales y sociales e individuales y colectivas de sus estudiante, con conciencia crítica, responsabilidad y ética para propiciar una educación pertinente para los diversos estudiantes con los cuales establece relaciones sociales de aprendizaje; y reconocer las características de los contextos socio-económicos, educativos, políticos, culturales y naturales, como hechos históricos y dinámicos con perspectiva inclusiva e intercultural propia de la realidad local, regional y nacional.</p>	<p>Aplicar acciones y decisiones pedagógicas propias desde el conocimiento de los componentes epistemológicos que sustentan los procesos educativos, con perspectiva crítica, reflexiva y responsable para impactar positivamente en sus estudiantes y espacio de desempeño.</p> <p>Fundamentar su práctica en las características de los estudiantes, el contexto educativo y las relaciones sociales de aprendizaje que se dan en él, considerando aspectos cognitivos, socioemocionales y culturales de los estudiantes así como también sus formas de aprender e intereses, con responsabilidad y ética para propiciar una educación pertinente en ellos y así lograr que se integren creativa y transformadoramente en el medio social.</p>
<p>Gestión integral de la docencia</p> <p>El(la) profesor(a) desarrolla competencias en diversos ámbitos de formación de la educación de niños, jóvenes y adultos que lo habilitan para guiar el proceso de enseñanza aprendizaje, generando un ambiente que favorezca el aprendizaje de todos los estudiantes, en función del curriculum y su disciplina.</p> <p>Este dominio considera también la vinculación a nivel extra aula, el profesor(a) interactúa con directivos, con otros profesionales, la familia, las organizaciones de la comunidad y el entorno natural y cultural, conoce de modo crítico y propositivo el proyecto Educativo del establecimiento en el cual se desempeña, se integra a diferentes unidades de gestión de la comunidad escolar y promueve la participación ciudadana.</p> <p>El profesional reconoce los elementos esenciales que subyacen a la identidad docente como profesión crítica y reflexiva que le permiten avanzar en procesos de autonomía profesional, individual y cooperativa, para la toma de decisiones pedagógicas fundadas, autoevalúa sus condiciones de trabajo, reconoce su posición ciudadana, laboral y gremial y trabaja individual y colectivamente</p>	<p>Implementar estrategias de planificación, investigación pedagógica y conducción efectiva e inclusiva de aula, promoviendo la interacción cooperativa entre docente y estudiante, con responsabilidad, respeto, liderazgo y capacidad de trabajo en equipo, con la finalidad de mejorar en los estudiantes el aprendizaje del currículum escolar</p> <p>Participar en redes internas y externas a los establecimientos educacionales, focalizando en elementos de inclusión, ciudadanía e interculturalidad para fortalecer la labor docente y la identidad profesional y lograr los apoyos necesarios para un mejor aprendizaje de todos los estudiantes, con liderazgo, responsabilidad social e integración a diferentes equipos de trabajo.</p>



para aportar a la educación, cultura y sociedad.	
<p>Comunicación en inglés</p> <p>Este es el dominio fundamental del profesor(a) de inglés ya que debe propiciar en sus estudiantes el desarrollo de habilidades comunicativas que le permitirán enfrentar con éxito situaciones de interacción social y cultural que favorezcan su participación en el mundo globalizado. Para ello el profesor(a) de inglés requiere comprender el funcionamiento de los elementos constitutivos de los niveles lingüísticos (fonético-fonológico, morfológico, sintáctico, léxico-semántico, pragmático) a nivel avanzado, para utilizarlos en la interacción sociocultural en contextos comunicativos auténticos, por medio de textos orales o escritos, considerando las características culturales de su propia cultura y la de los países angloparlantes u otras.</p>	<p>Utilizar a un nivel avanzado los elementos constitutivos de la lengua inglesa en situaciones comunicativas auténticas, respetando la diversidad de contextos culturales para fomentar la participación de sus estudiantes en el mundo globalizado.</p>
<p>Proceso de aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras</p> <p>El aprendizaje de un idioma extranjero se hace más efectivo en la medida en que se integra la diversidad de la cultura propia y la de la comunidad angloparlante u otras. Para dicha integración el profesor(a) debe aplicar diversos enfoques metodológicos derivados de las teorías del aprendizaje de una lengua extranjera. El conocimiento de los enfoques metodológicos permitirá al profesor(a) seleccionar, adaptar o diseñar estrategias y técnicas de enseñanza con propósito comunicativo, adecuadas al contexto de sus estudiantes. Para ello el profesor(a) de inglés requiere contar con elementos que le permitan tomar decisiones que impacten positivamente el entorno educativo en el que se desempeña, siendo proactivo y ejerciendo un liderazgo efectivo.</p>	<p>Aplicar diversas estrategias metodológicas derivadas de las teorías del aprendizaje de una lengua extranjera, de forma creativa y utilizando apropiadamente los recursos disponibles para la enseñanza y evaluación, para lograr el aprendizaje significativo de la lengua inglesa por parte de los estudiantes de enseñanza media, a fin de que ellos se comuniquen efectivamente en el mundo globalizado.</p>

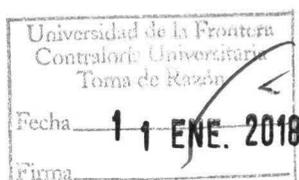
Las competencias genéricas que la carrera se compromete a desarrollar son las siguientes:

- Comunicación escrita y oral
- Trabajo en equipo
- Pensamiento crítico
- Responsabilidad social
- Creatividad
- Liderazgo
- Aprender a aprender
- Uso de TIC

Artículo 8.

El campo ocupacional del Profesor(a) de Estado en Inglés formado en la Universidad de La Frontera se relaciona con:

- a. Establecimientos de Enseñanza General Básica.
- b. Establecimientos de Enseñanza Media científico-humanista y técnico profesional.
- c. Institutos Profesionales, Preuniversitarios e Instituciones Públicas o Privadas de carácter socioeducativo.
- d. Organismos estatales o municipales.
- e. Organismos o instituciones privadas.



TÍTULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 9.

El Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Inglés está estructurado en tres Ciclos Formativos:

- a. Primer Ciclo Formativo de 120 SCT
- b. Segundo Ciclo Formativo 120 SCT
- c. Tercer Ciclo Formativo 60 SCT

Artículo 10.

El Plan de Estudios a través de sus Ciclos Formativos, comprende:

- a. Asignaturas de Formación Básica
- b. Asignaturas de Formación Especializada
- c. Asignaturas de Formación General

Además de la formación anterior existirán asignaturas libres. Estas asignaturas se podrán inscribir en cualquier momento de la carrera, acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado.

Artículo 11.

La adquisición de la competencia en el idioma Inglés en la Universidad de La Frontera se rige por lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pre-grado. Sin embargo, por el carácter particular de la Carrera, los estudiantes tendrán como requisito para la inscripción de asignaturas de Especialidad del Segundo Ciclo Formativo el examen de suficiencia nivel intermedio. Además los estudiantes de la Carrera deberán aprobar un examen de suficiencia en inglés a nivel avanzado como requisito de titulación. El formato de dicho examen será establecido por una comisión de académicos expertos designada por Dirección de Carrera, y deberá ser equivalente a un nivel C1 del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia Para las Lenguas).

Artículo 12.

Todas las asignaturas ordenadas en 10 niveles consecutivos, se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.

El régimen curricular del Plan será de promoción por asignaturas. Sin embargo, si un alumno cursa simultáneamente asignaturas de distintos niveles, se le considerará perteneciente al nivel en que tenga mayor compromiso de horas

Artículo 13.

Formarán parte del Plan de Estudios las siguientes actividades:

- a. Evaluación Nacional
- b. Actividades extracurriculares
- c. Examen de suficiencia de Inglés

Artículo 14.

El plan de estudios contempla tres pruebas de evaluación

- a. **Prueba Diagnóstica Inicial.** Deberá ser rendida por los estudiantes en el I nivel y tendrá carácter diagnóstico sobre la formación inicial en pedagogía según lo definido en el artículo 27^obis letra a) de la ley 20.903.
- b. **Prueba de Proceso, final de primer Ciclo:** Deberá ser rendida por los estudiantes que hayan aprobado todas las actividades curriculares del Primer Ciclo del Plan de Estudios. Por su carácter flexible, esta evaluación permite que los estudiantes rindan esta prueba en distintos momentos, de acuerdo al avance curricular de cada uno.
- c. **Prueba Diagnóstica Nacional.** Deberá ser rendida por los estudiantes en el VII u VIII nivel. Dicha evaluación es de carácter nacional y está establecida en el artículo 27^obis letra a) de la ley 20.903. Dicha evaluación estará basada en estándares pedagógicos y disciplinarios y será aplicada directamente por el Ministerio de Educación. Será obligatorio para obtener el título profesional.

Será obligación de los estudiantes participar en las actividades fijadas en los planes de mejoramiento que emanen de los resultados de dichas evaluaciones.

Artículo 15.

Los alumnos que ingresen a la Carrera, deben inscribir obligatoriamente todas las asignaturas del primer nivel. Se exceptúan de ello los alumnos que hubieran ingresado a la Carrera por traslado o transferencia y obtenido la convalidación de una o más de dichas asignaturas. En ese caso deberán inscribir aquellas que determine la Dirección de la Carrera, de acuerdo a su avance curricular.

Artículo 16.

A contar del segundo semestre del primer año de ingreso a una carrera y hasta su egreso, los estudiantes son responsables de inscribir sus asignaturas, revisar su ficha de inscripción en intranet y solicitar las modificaciones que requiera de acuerdo a lo establecido en el articulado del presente Reglamento y en el periodo establecido en el Calendario Académico respectivo

Artículo 17.

La carrera cuenta con 4 electivos de Formación General Electiva. Como lo define el reglamento de estudios de pregrado, dicha actividad es una asignatura que, estando incluida en el Plan de Estudios del estudiante, este debe escogerla de acuerdo a sus intereses de una lista proporcionada por el Director(a) de Carrera correspondiente.

Artículo 18.

La carrera cuenta con un curso electivo de Especialidad en el VIII nivel. Las opciones serán materia de Planificación semestral en conjunto con los Departamento correspondientes. Estos cursos estarán asociados a las diversas áreas de desempeño del Profesor(a) de Inglés, ya sea en el ámbito del desempeño de la profesión en contextos culturales locales, en contextos académicos o para optar a perfeccionamientos en el extranjero.

TÍTULO IV DE LAS PRÁCTICAS

Artículo 19.

Se entenderá por Línea de Prácticas Pedagógicas a la inserción progresiva de los estudiantes de las carreras de Pedagogía en el sistema educativo. Esta acción permite al estudiante en práctica, integrarse a una comunidad escolar asumiendo gradualmente tareas propias del rol docente de forma responsable y participativa.

La línea de prácticas contempla 6 asignaturas que integran y consolidan los conocimientos pedagógicos y disciplinarios en una actividad de contexto real.

Artículo 20.

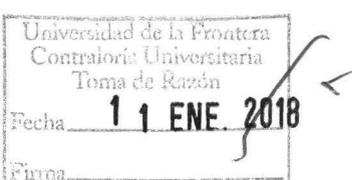
Se entenderá por Práctica Inicial I a la actividad curricular en contexto real que considera un primer acercamiento del futuro docente al mundo profesional, permitiendo al estudiante en práctica reconocer el entorno socioeducativo, caracterizando el rol docente, a los estudiantes y los modelos de educación existentes en el contexto educativo. La práctica Inicial I se realiza en el IV nivel y representa una instancia de evaluación integradora de los aspectos pedagógicos del Primer Ciclo Formativo.

Artículo 21.

Se entenderá por Práctica Inicial II a la actividad curricular en contexto real que permitirá al futuro docente conocer el cómo aprenden los estudiantes, sus intereses y motivaciones para planificar y ejecutar actividades contextualizadas contribuyendo a integrar los conocimientos disciplinares y pedagógicos en la gestión del aula. Esta práctica se da en el VI nivel.

Artículo 22.

Se entenderá por Práctica Intermedia I a la actividad curricular que permitirá al futuro docente, seleccionar estrategias y enfoques didácticos para el diseño e implementación de clases en relación a las características de los estudiantes y el contexto socioeducativo en el cual se desempeña, mediante el análisis de la enseñanza de la disciplina. Esta práctica se da en el VII nivel



Artículo 23.

Se entenderá por Práctica Intermedia II a la actividad curricular que permitirá al futuro docente reflexionar a partir de un prisma teórico, desde la perspectiva de analizar las propias acciones y decisiones pedagógicas, relacionando el alcance de aprendizajes logrados de sus estudiantes y la implementación de su propuesta pedagógica en términos de actividades, metodologías, recursos y estrategias de evaluación para un nivel escolar y contexto educativo específico. Esta práctica se da en el VIII nivel.

Artículo 24.

Se entenderá por práctica profesional, el ejercicio del rol docente en un establecimiento educacional: como profesor(a) de la asignatura correspondiente a la especialidad disciplinaria en los cursos asignados; como profesor(a) jefe y como profesor(a) que cumple actividades complementarias propias de la función docente, guiado por un docente tutor del centro de práctica asignado.

La práctica profesional está organizada en práctica profesional I y práctica profesional II en el IX y X nivel. El funcionamiento específico de las prácticas quedará organizado en un Reglamento Interno de Prácticas.

TÍTULO V DE LA LICENCIATURA

Artículo 25.

Para la obtención del grado de Licenciado en Educación el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas hasta el VIII nivel incluido.

Artículo 26.

El Seminario de Grado es una actividad curricular relevante del Plan de Estudios, que conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Educación; esta actividad curricular relaciona e integra de modo coherente la formación recibida por el estudiante a lo largo del proceso de formación.

El Seminario de Grado consiste en el desarrollo de una investigación que deriva en la elaboración de una propuesta de intervención pedagógica que integra en su desarrollo los ámbitos pedagógico y disciplinario, para dar cuenta de las competencias adquiridas a lo largo del proceso de formación profesional de acuerdo al perfil vigente.

Dicha investigación podrá ser sobre el objeto de enseñanza (la disciplina) culminando en una propuesta de intervención pedagógico-didáctica, o en la aplicación de una propuesta de intervención que aporte al mejoramiento de las condiciones socioeducativas en la enseñanza de la especialidad.

Artículo 27.

El Seminario de Grado podrá ser desarrollado hasta por un máximo de tres estudiantes, quienes deberán presentar un informe escrito y una defensa oral de éste. El proceso de elaboración, seguimiento y evaluación será guiado por dos académicos en calidad de profesores(as) guías: uno de la especialidad y otro del área pedagógica.

Artículo 28.

El Seminario de Grado consistirá en una única actividad evaluada, la que para su aprobación final el estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 4.0, en la escala de notas de 1.0 a 7.0. La obtención de la nota de aprobación estará consignada en el programa de asignatura correspondiente.

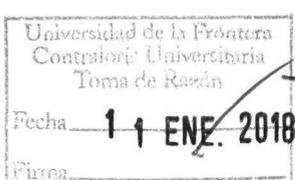
Artículo 29.

La defensa oral del Seminario será evaluada por una comisión examinadora compuesta por los dos profesores guías, quienes calificarán la presentación más el Director/a de carrera o su representante que actuará como ministro de Fe.

Artículo 30.

La calificación final del Grado de Licenciado en Educación se obtendrá de la siguiente forma:

- a. El promedio ponderado de las notas de todas de las asignaturas del Plan de Estudio hasta el VIII nivel, excluido el Seminario de grado, 70%
- b. La nota final de aprobación del Seminario de grado, 30%



Artículo 31.

Serán causales de reprobación del Seminario de Grado, la inasistencia injustificada del estudiante a la Defensa Oral y a las reuniones de trabajo en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Informe Escrito, planificadas por los profesores guías y una calificación insuficiente en esta actividad curricular, de acuerdo a los artículos 28 y 29 de este Reglamento.

Artículo 32.

En caso de reprobación, con promedio ponderado igual o superior a 3.6, el estudiante podrá rendir por única vez una nueva Defensa Oral ante la comisión examinadora, y siempre que no haya incurrido en causal de reprobación por inasistencia injustificada (art. 32)

TITULO VI DE OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Artículo 33.

Para cautelar la debida actualización y orientación hacia el autoaprendizaje, al término del noveno semestre, cada estudiante deberá acreditar 50 horas extracurriculares. La equivalencia horaria de las actividades desarrolladas está establecida en la resolución exenta de Vicerrectoría de Pregrado N°3030 del 21 de junio de 2017

TÍTULO VII DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 34.

Será requisito de titulación haber completado todas las actividades curriculares del plan de estudios, haber rendido la Evaluación Diagnóstica Nacional y cumplir con un mínimo de 50 horas de actividades extra curriculares debidamente acreditadas según lo establecido en el artículo 29 del presente reglamento

Artículo 35.

La calificación final de Título de Profesor(a) de Estado en Inglés, se obtendrá mediante el siguiente sistema ponderado.

- a. La nota de Licenciatura en Educación 70 %
- b. La nota final promedio con que el alumno aprobó la Práctica Profesional I y II, 30%.

TITULO VIII DE LA ADMINISTRACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 36.

La administración del Plan de estudios de la Carrera, será de responsabilidad del Director/a de Carrera quien velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera y las regulaciones propias de la Carrera.

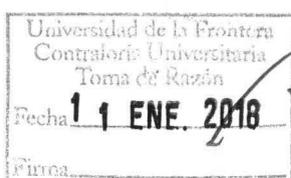
Artículo 37.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Director/a de la Carrera será asesorado por el Consejo de Carrera, cuyos miembros y funciones están definidos en el Reglamento de Facultades, Resolución Exenta 0001 de 2012.

TITULO FINAL

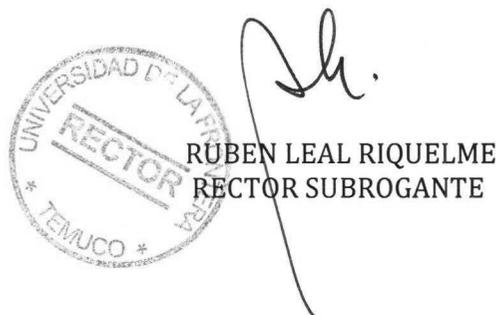
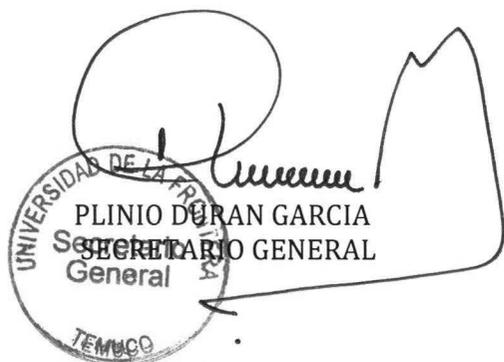
Artículo 38.

Aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento, en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado o en otro cuerpo normativo aplicable a los estudiantes de la Universidad, serán resueltas por el Decano de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, previo informe del Director(a) de Carrera, del Director(a) de Pregrado y del Director(a) de la Escuela de Pedagogía. El presente reglamento se aplicará a los alumnos de la carrera de Pedagogía en Inglés de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades una vez que entre en vigencia el nuevo Plan de Estudios.



2º) DEROGASE Resolución Exenta Nº 3925 de 2011, sólo en cuanto a la aprobación del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Pedagogía en Inglés, a contar de la total tramitación de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- Vicerrectoría Académica
- Decano Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Vicedecano Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Secretario Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Dirección de Docencia
- Dirección de Postgrado
- Directores Dptos. Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Directores Carreras Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Director de Pregrado Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Dirección Postgrado e Investig. Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)
- Of. Adm. Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Oficina de Información Curricular
- Of. Títulos y Grados
- Coord. Adm. y Matricula

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	11 ENE. 2018
Recep. Contralor Interno	11 ENE. 2018
Fecha T Razon	11 ENE. 2018
Firma	

Universidad de la Frontera	
Contraloría Universitaria	
Toma de Razón	
Fecha	
Firma	